

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Ecocecicat Extremadura, SL, en el término municipal de Cáceres. (2024081530)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de almacenamiento de residuos no peligrosos promovido por Ecocecicat Extremadura, SL, en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 7.1.e) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015: Categorías 9.1, 9.6 y 9.7 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I", "Instalaciones de gestión de residuos no peligrosos y de residuos peligrosos no incluidas en el anexo I, mediante almacenamiento de estos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios" e "Instalaciones de gestión de residuos inertes mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de almacenamiento y transferencia de residuos no peligrosos.
- Capacidad de producción:

Se proyecta la planta para una capacidad de gestión anual de 11.000 catalizadores comprados, 12.000 kg de cerámica vendida y 23.000 kg de chatarra vendida.

- Residuos que pretende gestionar:

Residuo	Código LER
Catalizadores de automóviles	16 08 01
Piezas de automóviles	17 04 07
Llantas de aluminio	17 04 02
Placas electrónicas	16 02 16
Conductores de cobre	17 04 01
Carcasas metálicas de catalizadores	16 01 17
Cerámica del interior de los catalizadores	16 08 01
Papel	20 01 01
Plástico	20 01 39
Cartón	20 01 01
Cartuchos de impresora	20 01 28
Lámparas	20 01 36



- Ubicación: El terreno donde se emplaza la actividad es la calle Hermanos Lumiere, n.º 8, del polígono industrial "La Mejostilla" del término municipal de Cáceres, cuya referencia catastral es 6362911QD2766S0001GH. Las coordenadas UTM de la planta son X = 726.206; Y = 4.376.051; huso 29; datum ETRS89.

- Infraestructuras e instalaciones:

La parcela tendrá una superficie de 372 m², de la cual se dedicará a la actividad una nave de superficie útil de 294,00 m² distribuida de la siguiente forma:

- Oficina 20,50 m².
- Aseo 3,50 m².
- Zona de trabajo 270,00 m².

- Maquinaria.

- Radial.
- Taladro.
- Polipasto.
- Compresor de aire.
- Báscula electrónica.
- Ordenadores.
- Calefactores.
- Depósitos estancos.
- Herramientas de mano.
- Furgoneta industrial.

- Informe de impacto ambiental.

La instalación de gestión de residuos no peligrosos cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite en el expediente IA 24/1561.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autónoma, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 19 de septiembre de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.